



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de agosto de dos mil veintiuno

Radicado: 2023-00576

Decisión: Oficiar.

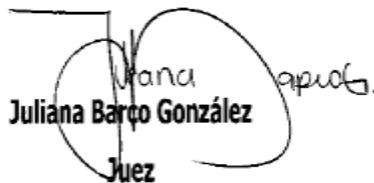
En atención a lo peticionado y previo proceder con el emplazamiento solicitado, se ordena oficiar al **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA** con el fin de que, si dentro del proceso que se conoce bajo el radicado N° 230013103002202100024300, cuenta con información de ubicación física y electrónica del demandado **Luis Antonio Egea Eljach**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1'036.607.998, se la informe a este Despacho.

Se expide el oficio N° 1397.

La parte interesada deberá solicitar la remisión de los oficios que comunican las solicitudes a la secretaría del Despacho cuando lo considere pertinente.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD <i>Medellín, 3 agt 2023, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°, fijados a las 8:00 a.m.</i> _____ Secretario

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

CAR

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3fee48293307a478c1e0ef217f3d7740282e290feca920b55124b85257fcd6c**

Documento generado en 02/08/2023 11:09:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>